



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1296/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00030872-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido, solicita la promoción interina de Juan Manuel Nogueira Sequeira al cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Darío Monkobodzky en el cargo de Auxiliar de Servicio, por el término de seis (6.-) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 411/23 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, en virtud de la renuncia, a partir del día 02 de octubre de 2023, del agente Sebastián Barrientos, conforme Res. Presidencia N° 1099/2023.

Que para cubrir el cargo vacante se solicita la promoción interina de Juan Manuel Nogueira Sequeira, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Gianfranco Matassa Patrone y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Samanta Gisela Ferrin, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 121/2023.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designada la agente Marina Inés Más Braessas, conforme Res. Presidencia N° 1382/2017, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 1481/2016. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Samanta Gisela Ferrin, conforme Res. Presidencia N° 409/2017, quien fue confirmada en otro cargo de Auxiliar (en el cual revistaba de planta permanente el agente Juan Cruz Scarpellini actualmente planta permanente en la Oficina de Notificaciones del fuero por Res. Presidencia N° 106/2017), conforme Res. Presidencia N° 779/2023, razón por la cual se la excluye de las condiciones, y el cargo se encuentra interinamente vacante.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio que queda vacante se solicita la designación interina externa de Darío Monkobodzky, quien se encuentra inscripto en el registro de aspirantes bajo el N° 40026, por el término de seis (6) meses.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra designado el agente Lucas Roldan Guzanatto, conforme Res. Presidencia N° 779/2023, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Presidencia N° 1068/2021. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Nogueira Sequeira.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad, quien informó que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 y Resolución 438/21.

Que se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Juan Manuel Nogueira Sequeira, Legajo N° 8776, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Marina Inés Más Braessas.

Art. 2º: Designar a Darío Monkobodzky, D.N.I. 44.482.507, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Nogueira Sequeira y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Lucas Roldan Guzanatto, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 2º de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1296/2023**